AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC 002 DE 2021

Conforme al **Artículo 2.2.1.1.2.1.2** del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE – ANTIOQUIA, se permite realizar el presente aviso de convocatoria, indicando que el palacio Municipal queda ubicado en la carrera 50 # 49-59 del Municipio de Carolina del Príncipe y comunicación electrónica, en el horario hábil del MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, en el correo contratacion@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

OBJETO: "SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALMUERZOS Y/O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, AL IGUAL QUE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 del título I de la ley 1150 de 2007, el tipo de selección que se realizará para llevar a cabo la contratación para "SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALMUERZOS Y/O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, AL IGUAL QUE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021" será una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, ya que este es un contrato de SUMINISTRO que supera el valor de la mínima cuantía establecida para el Municipio de Carolina del Príncipe, lo que indica que es un proceso de menor cuantía; el procedimiento se realizara según lo consignado en los artículos 30 de la ley 80 de 1993.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato que llegase a suscribirse como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, se ejecutará en un plazo de CUATRO (04) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son el registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El cierre del proceso de selección, esto es la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, será las que se establezcan en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del pliego de condiciones definitivos, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL príncipe cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021, para el proceso de selección y contratación, de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS** (**$128.772.096**), incluido IVA (si aplica).

EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE garantiza la disponibilidad de los recursos mediante Disponibilidad N°. 00384 de fecha 16 de junio de 2021 con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

PBX: (+574) 863 40 33
Nit: 890.984.068-1
contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49 -59, Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe – Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

RUBRO	PROYECTO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.002	Servicio de alimentación escolar a estudiantes de la zona urbana y rural del municipio de Carolina del Príncipe, año 2021	Contribución sector eléctrico Programas de alimentación escolar Superávit fiscal	$110.980.837 $10.230.864 $7.560.395

ACUERDOS COMERCIALES: De acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.12. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 se procede a establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verifica: a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas. B) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas y c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTARICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO

PBX: (+574) 863 40 33
Nit: 890.984.068-1
contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49 -59, Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe – Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: [CANADA, CHILE, KOREA, COSTA RICA, ESTADOS DE ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suecia), ESTADOS UNIDOS, MEXICO, TRIANGULO NORTE (Salvador; Guatemala, Honduras) reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

LIMITACIÓN A MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es **INFERIOR** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **SI** es susceptible de limitarse a la participación de MiPymes en razón a la cuantía del proceso.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: anexo al presente aviso, se encuentran los estudios y documentos previos con la relación de los documentos y requisitos que se requieren para adelantar la presente convocatoria, adicionalmente junto con los pliegos definitivos, están los anexos que requiere el proponente para demostrar el cumplimiento de los mismos, los cuales son del orden jurídico, financiero, presupuestal, de capacidad organizacional, y los ponderables son el valor de la oferta, factor de calidad, el plan de calidad y el puntaje a apoyo a la industria nacional.

Asimismo, **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS** ciudadanas a realizar el control social de la presente Selección Abreviada Menor Cuantía, para este efecto podrán presentar sus observaciones mediante la plataforma SECOP II.

Todos los documentos del proceso estarán a disposición de los interesados en el Municipio de Carolina del Príncipe, palacio Municipal, dirección anotada en el presente aviso o en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Dada en Carolina del Príncipe, Antioquia siendo el día 30 del mes de julio del año Dos Mil veinte uno (2021).

CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
José Fernando Mesa Rodríguez Gestor Contractual (Contratista)	Jesús Alonso Arroyave Pérez Abogado GAC Asesorías Jurídicas y Administrativas S.A.S)	Carlos Andrés Pérez Vásquez Alcalde

PBX: (+574) 863 40 33
Nit: 890.984.068-1
contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49 -59, Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe – Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co